



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002226-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan relativas a la peste porcina africana, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002224 a PNL/002227.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

### ANTECEDENTES

La PPA es una enfermedad altamente contagiosa para los suidos, endémica en amplias zonas del África subsahariana, que está causada por un virus de la familia Asfarviridae, algunas de cuyas cepas pueden provocar cuadros agudos o hiperagudos con niveles de mortalidad y morbilidad próximos al 100 %.

La confirmación el pasado 13 de septiembre en Bélgica de un caso de peste porcina africana en jabalíes ha desatado todas las alarmas en el conjunto del sector porcino español y europeo. Hay que recordar que estos últimos episodios evidencian una progresión de la enfermedad en sentido Este-Oeste a lo largo del territorio europeo a partir de los primeros casos registrados en 2007 en la región del Cáucaso (Georgia) y federación rusa. Durante el 2017 ha habido focos en Polonia, Lituania, Letonia, Estonia, Rumania y República Checa dentro de la UE, y en Rusia, Bielorrusia, Moldavia y Ucrania fuera de la UE. Desde comienzos de 2018 la enfermedad ha seguido avanzando, detectándose en Hungría (abril), Bulgaria (agosto) y Bélgica (septiembre).



En la evolución de la enfermedad y su mayor o menor grado de transmisión y progresión intervienen múltiples factores, pero Sánchez-Vizcaíno (2017) destaca como más importantes dos: el nivel de bioseguridad de las explotaciones y la alta densidad de la población de jabalíes. De la misma manera se manifiestan la mayoría de los expertos, incluso la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) otorga al jabalí un papel clave en la epidemiología de la enfermedad. De esta manera, el aumento evidente de la densidad de jabalíes en España provoca un enorme riesgo de contagio de la peste porcina africana y de otras enfermedades (peste porcina clásica, enfermedad de Aujeszky, enfermedad vesicular porcina, tuberculosis, etc.) a lo que hay que añadir los daños que ocasionan en cultivos y producciones y el incremento de siniestralidad en carreteras. Urge, por tanto, adoptar medidas adicionales y, entre ellas, aquellas que permitan controlar y reducir la población de jabalíes en el territorio nacional.

Si la peste porcina africana se contagiase a España, los efectos económicos y sociales serían catastróficos: recordemos que el sector porcino español supone aproximadamente el 37 % de la producción final ganadera española, un valor anual de casi 7000 millones de euros y el 14 % del PIB industrial de España. Además, España es la tercera potencia mundial exportadora de productos del cerdo (más de 5000 millones de euros anuales) y de este sector dependen unos 300.000 empleos directos y más de 1.000.000 de empleos indirectos.

En consecuencia, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León Instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Reforzar aquellas medidas que mejoren la bioseguridad de las explotaciones porcinas en Castilla y León, así como incrementar el número de controles y análisis de peste porcina africana en la población de jabalíes de Castilla y León, todo ello en colaboración con el sector productor y coordinadamente con el Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas limítrofes.**

**2. Instar al Gobierno de la Nación a que clarifique la evaluación de bioseguridad en explotaciones porcinas a nivel de todas las Comunidades Autónomas y a que obligue a la ejecución del Plan aprobado en el 2015 a aquellas Comunidades Autónomas que no hayan constatado la ejecución del protocolo aprobado.**

**3. Requerir al Gobierno de la Nación la inmediata convocatoria de la Mesa Nacional de la Caza con el fin de implantar con urgencia medidas adicionales de control epidemiológico y reducción de la población de jabalíes en el conjunto nacional, especialmente en aquellas Comunidades Autónomas más cercanas a las zonas donde se han declarado los últimos focos de peste porcina africana (frontera española con los Pirineos), así como en las zonas de producción extensiva de cerdo ibérico, todo ello de acuerdo con las directrices científicas de la EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria).**

**4. Instar al Gobierno de la Nación para que sólo se permita la introducción en el territorio nacional de animales reproductores porcos de reposición y cebo en**



**aquellas explotaciones que estén calificadas oficialmente como de nivel alto o muy alto en materia de bioseguridad.**

**5. Instar al Gobierno de la Nación para que, a través de la interlocución y colaboración con los agentes representativos del sector cinegético y del sector productor, y con el compromiso de todas las Comunidades Autónomas, se refuercen las labores de formación y concienciación de la importancia epidemiológica que tiene el jabalí en el mantenimiento y transmisión de la peste porcina africana".**

Valladolid, 24 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano